INISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONTRATO N° 6713/2016

Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1212/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Engineering S.A., domiciliada en Ruta Cap. Andrés Insfrán Nº 1570, esq. Lara Castro, Luque, Paraguay, representada para este acto por el Lic. Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo, con Cédula de Identidad N° 2.041.220, según poder especial otorgado por dicha firma, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6713/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1212/2016, "Suministro de Crucetas y Herrajes", Lote 4, ID –312.579, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6713/2016, suscrito por la Contratante y el Proveedor, en fecha 29 de marzo de 2017 en el marco de Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1212/2016, "Suministro de Crucetas y Herrajes", Lote 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto rectificar el número de Contrato, cuyo texto original indica "Contrato Nº 6713/2016", debiendo ser "Contrato Nº 6907/2017".

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha... 06 JUN. 2017..

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Juan Andrés Emilio Campos Cervera A.
Cédula de Identidad N° 2.041.220
Engineering S.A.
RUC: 80047025-7
ENGINEERING S.A.

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución